



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

03 ABR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 1726 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de abril de 2018, enviada por **JORGE BORIS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **FIESTA BENEFICIO**, para el día sábado 07 de abril de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **JORGE BORIS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, para realizar beneficio de **FIESTA BENEFICIO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local de Eventos Entre Ríos, de calle Pedro Aguirre Cerda a un costado Puente Rosario de esta ciudad, para el día sábado 07 de abril de 2018, desde las 22:30 horas y hasta las 04:00 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- Jorge Boris Hernández Gutiérrez.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL